RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 8 Acta 60 Fecha 10-agosto-2021

CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN SBE Nº 2/2021 "PROVISIÓN DE EQUIPOS DE CCTV Y SOFTWARE ANALÍTICO DE CONTROL INTELIGENTE PARA CASA MATRIZ", A TRAVES DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA

VISTOS: La Resolución N° 2 inserta en el Acta 14 de fecha 25 de febrero de 2021 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio Fiscal 2021; la Resolución N° 17 inserta en el Acta 84 de fecha 29 de octubre de 2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la cual se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 2/2021 para la Provisión de Equipos de CCTV y Software Analítico de Control Inteligente para Casa Matriz – Ad Referéndum Ejercicio 2021, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente; la Resolución N° 6 inserta en el Acta 18 de fecha 11 de marzo de 2021 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprueba la emisión de una Adenda Numerada, a través de la cual se modifica el Pliego de Bases y Condiciones de la citada Licitación; la nota de fecha 2 de agosto de 2021 de la Gerencia Departamental de Seguridad, a través de la cual solicitan la cancelación del llamado en virtud y razones de mayor beneficio de contar con tecnología de vanguardia referentes a estos equipos, reprogramar y elaborar un nuevo PBC que contemple todas las necesidades y funcionalidades de los equipos requeridos; el informe G.D.O.C. N° 1375/2021 de fecha 4 de agosto de 2021 de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO: La necesidad de cancelar el llamado y la convocatoria para la Provisión de Equipos de CCTV y Software Analítico de Control Inteligente para Casa Matriz, prevista en el Programa Anual de Contrataciones – Ejercicio 2021, y la justificación expuesta en el informe G.D.O.C. N° 1375/2021 de fecha 4 de agosto de 2021 de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, en base a lo expuesto por la dependencia afectada y a la normativa legal; lo dispuesto en el Artículo 12° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1°) Autorizar la cancelación del llamado y la convocatoria del Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio Fiscal 2021, para la Provisión de Equipos de CCTV y Software Analítico de Control Inteligente para Casa Matriz, según el siguiente detalle:

N°	ID.	Descripción	Objeto del Gasto	Modalidad	Total del PAC (en guaraníes)	Total a ejecutarse en el Ejercicio Fiscal 2021 (en guaraníes)
1.	373.291	Provisión de Equipos de CCTV y Software Analítico de Control Inteligente para Casa Matriz (SBE)	538	Licitación Pública Nacional	1.400.000.000.-	1.400.000.000.-

Art. 2°) Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por el Artículo 1°) de la presente Resolución e iniciar los trámites pertinentes para la cancelación de la mencionada convocatoria. ----------

Art. 3°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar. ----------

Fdo.: MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA - **PRESIDENTE**
Oscar Favián Lovera Chávez - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado - Secretario del Directorio

ro

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

ES COPIA
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092